

## **ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DE OFERTAS PROCESO DE CONCURSO PARA "PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**

En Santiago, siendo las 08:00 horas del día 30 de octubre de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases del Concurso para **"PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"** (en adelante e indistintamente denominadas **"las Bases"** o **"el Concurso"**), las que fueron publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)), se procede a levantar el Acta de Apertura Administrativa de las ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Gerenta Legal, **FANNY GALLEGOS PEREIRA**, Gerenta de Operaciones y doña **FABIOLA HERNÁNDEZ HUIQUIÑIR**, Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, todas funcionarias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

### **1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 7 de las Bases del Concurso, se presentó a este Concurso, el siguiente oferente:

<b>OFERENTE</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>SALINAS Y FABRES S.A.</b>	<b>91.502.000-3</b>

### **2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y OFERTA TÉCNICA.**

De conformidad a lo establecido en los numerales 6.8.1.1 y 6.8.2 de las Bases, fueron recepcionadas la declaración jurada simple y la oferta técnica de la oferta presentada por el oferente **SALINAS Y FABRES S.A.**

### **3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE.**

De conformidad a lo establecido en los numerales 6.8.1.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los antecedentes administrativos presentados en forma por **SALINAS Y FABRES S.A.**

### **4. ADMISIBILIDADES.**

Se declara admisible, de conformidad con el numeral 7.2 de las Bases, los antecedentes administrativos presentados **en forma** por el siguiente oferente:

<b>OFERENTE</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>SALINAS Y FABRES S.A.</b>	<b>91.502.000-3</b>

De conformidad a lo establecido en el numerales 7.2 y 7.3 de las Bases del Concurso, la Apertura Administrativa y Admisibilidad técnica podrá realizarse de manera simultánea. De verificarse el cumplimiento de los requerimientos de los numerales 9, 10, 11 y los documentos solicitados del numeral 6.8.2 de las Bases, se procederá a la siguiente etapa, dependiendo del mecanismo de incorporación de stock de la postulación:

- Mecanismo por Detalle: se pasará directamente a la etapa de selección de acuerdo con el numeral 7.5 de las Bases.
- Mecanismo por Lote: se pasará al proceso de evaluación descrito en el numeral 7.4 de las Bases.

## **5. CIERRE DEL ACTA.**

Siendo las 09:00 horas, se pone término al proceso de apertura administrativa de ofertas del presente Concurso. Firman,



**ANITA BECERRA MADRIAGA**

Gerenta Legal

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**FANNY GALLEGOS PEREIRA**

Gerenta de Operaciones  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**FABIOLA HERNÁNDEZ HUIQUIÑIR**

Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética